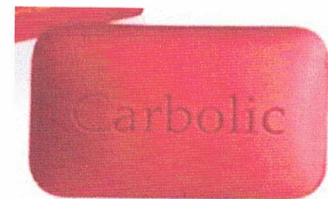
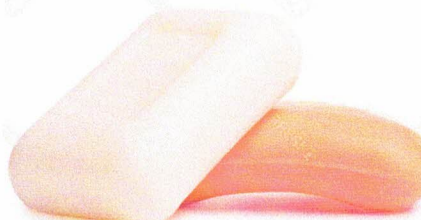




## EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.



**ADQUISICION DE UTILES DE ASEO PARA EL PERSONAL  
DE LA EPS EMAPISCO S.A.**



**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Adquisición de útiles de aseo y limpieza para el personal de la EPS EMAPISCO S.A., en cumplimiento al Acta Final de Trato Directo de la Negociación Colectiva Pliego de Reclamos año 2026.

**2. FINALIDAD**

Mejorar las condiciones de trabajo higiene, salubridad y seguridad del personal de EMAPISCO S.A., a fin de prevenir enfermedades infectocontagiosas y dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo coadyuvando al bienestar integral de los servidores en el desempeño de sus funciones y al Acta Final de Trato Directo de la Negociación Colectiva Pliego de Reclamos año 2026.

Esta adquisición permitirá cumplir con la meta GF-ORH-ADM-02 **UTILES DE ASEO**, del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2026 aprobada Resolución de Gerencia General N°0126-2025-EPS EMAPISCO S.A/GG de fecha 29.12.2025

**3. OBJETIVO DE LA COMPRA**

Establecer las características técnicas, condiciones de entrega y requisitos mínimos para la adquisición de útiles de aseo destinados al personal de EMAPISCO S.A., a fin de garantizar el suministro oportuno de dichos insumos.

**4. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

El postor deberá presentar su propuesta por lo requerido, conforme se detalla en cantidad, distribución y condiciones establecidas.

**5. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES**

**5.1 CANTIDADES**

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	TOTAL
1	PAPEL HIGIENICO	ROLLOS	2,400
2	JABON TOCADOR	UNIDAD	3,600
3	JABON CARBOLICO	UNIDAD	2,200
4	DETERGENTE	4 KG	240
5	ALCOHOL DE 70°	1 FRASCO	700

**5.2 DESCRIPCION**

Ítem 01: PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 16.5 m

**Características técnicas**

 <p>DIMENSIONES (TAMAÑO, PESO, VOLUMEN, ETC.)</p>	<p>Adquisición de Papel Higiénico Doble Hoja</p>  <p>Imagen referencial para visualizar Según el detalle siguiente para su embalaje y distribución.</p>
	<p>CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Color: Blanco</li> <li>• Papel Higienico de dobel hoja</li> <li>• Unidad de despacho: Paquete x 2 rollos de 40 mt</li> </ul>

CANTIDAD	2,400 Rollos
----------	--------------

**Ítem 02: ALCOHOL MEDICINAL DE 70°**

**Características técnicas**

DIMENSIONES (TAMAÑO, PESO, VOLUMEN, ETC.)	<p>Adquisición de alcohol medicinal</p>  <p>Imagen referencial para visualizar Según el detalle siguiente para su embalaje y distribución.</p>
CARACTERISTICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desinfectante</li> <li>• Antiséptico</li> <li>• Concentración 70°</li> <li>• Unidad de despacho: Frasco x 1 Lt.</li> </ul>
CANTIDAD	700 Unidades

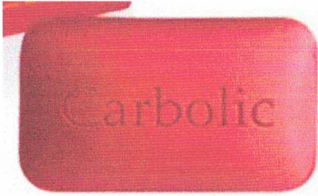
**Ítem 03: JABON TOCADOR**

**Características técnicas**

DIMENSIONES (TAMAÑO, PESO, VOLUMEN, ETC.)	<p>Adquisición de Jabón Tocador</p>  <p>Imagen referencial para visualizar Según el detalle siguiente para su embalaje y distribución.</p>
CARACTERISTICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jabon de tocador en barra de 120 gr.</li> <li>• Antibacterial</li> </ul>
CANTIDAD	3,600 Unidades

Ítem 04: JABON CARBOLICO

Características técnicas

<p>DIMENSIONES (TAMAÑO, PESO, VOLUMEN, ETC.)</p>	<p>Adquisición de Jabón Carbólico</p>  <p>Imagen referencial para visualizar Según el detalle siguiente para su embalaje y distribución.</p>
<p>CARACTERISTICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jabon en barra</li> <li>• Desinfectante suave, antiseptico</li> <li>• antibacteriana</li> </ul>
<p>CANTIDAD</p>	<p>2,200 Unidades</p>

Ítem 05: DETERGENTE

Características técnicas

<p>DIMENSIONES (TAMAÑO, PESO, VOLUMEN, ETC.)</p>	<p>Adquisición de Detergente</p>  <p>Imagen referencial para visualizar Según el detalle siguiente para su embalaje y distribución.</p>
<p>CARACTERISTICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detergente en polvo, bolsa de 4 kg.</li> <li>• Con aditivos de proceso, coadyuvantes de limpieza, dodecibenceno sulfonato de sodio, con agentes enzimaticos y blanqueadores, agentes perfumantes y colorantes.</li> </ul>
<p>CANTIDAD</p>	<p>240 Unidades</p>

6. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

El contratista garantiza que los productos entregados son nuevos, de primer uso y que cumplen estrictamente con las características técnicas ofertadas. La garantía por vicios ocultos tendrá una vigencia de **un (01) año** (o el plazo que determine la entidad) contado a partir de la conformidad de la recepción.



## 7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

### 7.1. LUGAR

Los bienes deberán entregarse en el almacén de la EPS EMAPISCO S.A. ubicado en Av. Fermín Tangüis N° 400 Pisco, en el horario de lunes a viernes de 7:45 a.m. a 4:30 p.m.

TURNO	HORARIO DE ATENCION
MAÑANA	8:00 a 12:00 horas.
TARDE	14:00 a 16:00 horas.

### 7.2. PLAZO

El plazo máximo de entrega es de quince (15) días calendario, como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

## 8. REQUISITOS Y RECURSO DEL PROVEEDOR

### 8.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Declaración no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11, de la Ley de Contrataciones del Estado.
- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el estado.
- No tener impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO
- Contar con CCI.
- Contar con experiencia en los bienes similares realizadas a entidades públicas y/o privadas

## 9. CONFORMIDAD DE RECEPCION

### 9.1. AREA QUE RECEPCIONARA Y BRINDARA LA CONFORMIDAD

Los bienes adquiridos serán recepcionados por el encargado de almacén en coordinación con el área usuaria. La conformidad de la compra será emitida por el área solicitante (Oficina de Recursos Humanos) con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas

## 10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente por cada entrega:

- Recepción del AREA DEL ALMACEN CENTRAL.
- Factura.
- Guía de remisión

Para tal efecto el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá los diez (10) días de producida la recepción.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 diez días calendarios siguiente a la conformidad de los bienes siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

El pago se efectuará, en un plazo de 05 días calendarios de emitida la conformidad por el área usuaria;

## 11. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{monto vigente}$   
 $\text{Fx plazo vigente en días}$





Donde:

**F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

### A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y contar con habilitación para prestar servicios

Acreditación:

Presentar copia de la constancia vigente de inscripción en el RNP como proveedor de bienes

#### **Advertencia**

**En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.**

### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco mil con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

*En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/11.2000.00(Once mil Doscientos con 00/100 Soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

Se consideran bienes similares a los siguientes: **Venta de útiles de aseo personal y limpieza**

Acreditación:

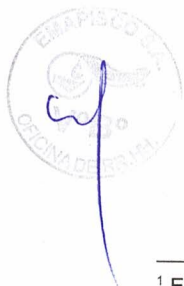
La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV<sup>2</sup>. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>3</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

<sup>3</sup> Se entiende como "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.





acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Advertencia**

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

**C. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO**

Requisitos:

D.1 El número máximo de consorciados es de 2.

D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%.

D.3 El integrante que acredite mayor experiencia deberá participar al menos con el 50% en la ejecución contractual.

Acreditación:

Mediante promesa de consorcio legalizada que establezca los porcentajes y funciones de cada integrante.

